

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1271/94

ARTICULO 1º.- EXCEPTUASE de las normas que fija el Código de Planeamiento Urbano, a la Obra ubicada en la Sección "B", Macizo 104, Parcela 5, propiedad del señor Octavio PERALTA, autorizándose de acuerdo al anteproyecto presentado y que obra a fojas 3, del Expediente N° 666/93, Letra: C.D., a uso de vivienda, debiendo respetar un Retiro Frontal obligatorio de tres (3) metros.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1271 .-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 22/12/1993.-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 69 / 94.-